Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Settembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

The A see of the see o

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

rricio de la Plaza para el dia 27 de Julio de 1893. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.-Jefe dia, el Comandante de Artillería, D. Enrique lamor. - Imaginaria, otro de Caballería D. Maximino o.-Hospital y provisiones, núm. 72, 4.0 Capitan. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Ar-ería. Paseo de enfermos, Artillería. — Música en la emeta, Artillería.

De orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargento Morayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Depósito Hidrográfico.

Alcalá, núm. 56.-MADRID.

15 Abril 1893.

n cuanto se reciba á bordo este aviso deberán egirse los planos, cartas y derroteros correspon-

as demoras son verdaderas, y las rolativas a la bilidad de las luces estàn dadas desde el mar.

OCEANO INDICO.

Africa Portuguesa.

Valizamiento del rio Quilimane (Kiliman.) Avviso aos Navegantes, núm. 6. Lisboa, 1893.)

Núm. 316, 1893.—Desde el 31 de Diciembre de 2, el canal del rio Kiliman está valizado con boyas siguientes:

o Una boya grande de forma esférica pintada fajas horizontales blancas y negras con globo en extremo, se encuentra fondeada fuera de la barra 6 metros de agua al N. 28° W. de la punta inda y al N. 7° W. del asta de bandera de la cia Tangalana.

nta Tangalane. lo Una boya grande esférica de campana pintada rojo y doble cono como mira, está fondeada en el

atil del banco Tangalane en 6,4 metros de agua N. 43° W. de la punta Olinda y al N. 28° W. asta de bandera. Dicha boya ha reemplazado la estaba marcada con el núm. 1.

O Una boya pequeña cilíndrica pintada de rojo, en 4,8 metros á una milla de la punta Tanane al N. 69° W. de la punta Olinda y al N. 12 del asta de bandera:

Una pequeña boya cilíndrica pintada de negro encuentra fondeada en 5 metros de agua cerca banco Militao, al S. 69° W. de la punta Olinda al N. 77° E. del asta de bandera de Tangalane.

o.o Una boya grande cilíndrica pintada de negro a fondeada en el cantil E. del banco Mílitao en metros de agua, al S. 22º W. y al S. 54º E. asta de bandera

do Una boya grande cilíndrica pintada de negro fondeada en el extremo N. del banco Militao en metros de agua, al S. 8° E. de la punta Olinda al S. 65° E. del asta de band ra.

o Una boya pequeña cilíndrica pintada de rojo i fondeada en 3.2 metros de agua en el cantil del banco nuevo, al S. 32° E. de la punta Olinda al S. 63° E. del a punta Olinda al S. 68° E. del asta de bandera de Tangalane.

despets acumona al publich para i atenciones del servicio i veina de teigo de clase.

8.0 Una boya pequeña cilífrica pintada de rojo se encuentra fondeada en 2 etros de agua en el cantil N. del banco nuevo, al . 42º E. de la punta Olinda y al S. 65º E. del astr bandera. (Estas demoras son dudosas.)

Han sido retiradas las boyas que valizaban antes el canal de Olinda, así como ambien las valizas que marcaban el canal de Milto.

Instrucciones. - Para entrar, diará gobernarse en demanda de la boya exterior banca y negra, que podrá de jarse indeferentemente pr babor ó estribor, entrando en la enfilación de las olumnas de las dos luces de Tangalane que estàn al N. 4º W. de la citada boya; despues se darà un esguardo de 50 metros à la boya de campana que se dejará por estribor y se gobernará de boya á joya, teniendo cui-dado de dejar las rojas por esribor y las negras

Durante la creciente es muy fierte la corriente, por lo tanto convendrá cuando se entre en el canal de Militao dar todo el resgua do que sea posible á la boya núm. 5.

Se pasará á 100 metros cuando menos de la boya núm. 8, á causa de la punta NW. del banco Militao. Desde esta boya á la ciudad quedan 100 ó 150 metros, conviniendo tener presente que por la orilla

derecha es en donde se encuentran mejores fondos. Los buques que tengan de calado de 3 á 3,7 metros pueden antren en todas las masso despues do dos horas de la beja mar.

Les que calen de 3,7 metros á 5,2 metros, no pueden entrar sino en los momentos de la pleamar de mareas muertas ó cuando el agua lleve creciendo tres ó cuatro horas en las mareas vivas.

Si hubiese que esperar la marea fuera de la barra, deberá fendearse al SE. del banco Tangalane para evitar los remolines que produce la corriente.

Nota. - Como pudiera haber alteracion en las boyas, convendrá en todo coso no entrar sin llevar práctico. Carta núm. 599 de la sección VI.

AUSTRALIA DE AUSTRALIA DE SERVICIO SE

Roca al W. de la punta Plantatión, bahía Jervis. (Notice to Mariners, núm. 137. London, 1893).

Núm. 317, 1893. - Según informes del comandante del buque de guerra ing és «Lisard» existe en la bahía Jervis una roca cubierta con 0,6 metros de agua en baja mar de mareas vivas, al S. 66° E. de la punta Plantatión à poco más de 8 cables y al N. 30° E. de la punta Flora.

Posición apróximada: 35° 4° 5" S., 156° 54° 54" E. Carta num. 524 de la sección VI.

El Jefe, Luis Pastor y Landero.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO.

Alcalá, núm. 56.-MADRID.

17 Abril 1893. Num. 60. En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspon-

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

Destrucción de la valiza de salvamento del banco Onrust.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 63[416. La Haya, 1893.) Núm. 318, 1893.—La valiza de salvamento del

banco Onrust ha sido llevada por el mar, no pudiendo asegurarse que sus restos estén en el canal. Carta núm. 802 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Estados Unidos.

Bajos reconocidos al Norte del puerto Scituate. (Notice to Mariners. num. 11318. Washington, 1893.)

Núm. 319, 1893. - En Long Ledge, al N. del puerto Scituate, costa E. de Massachusetts, se han reconocido los dos bajos siguientes:

1.º Un bajo con 5,5 metros de agua à 7₁8 de milla al N. 11° W. de la torre viaje de Scituate.

2.º Un bajo con 4 metros de agua al NW. del precedente, á una mil'a al N. 22º W. de la torre vieja de Scituate.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Reemplazo de la boya de Wolf Trap por una boya de gas, en la bahía Chesapoke.

(Notice to Mariners, num. 111220, Washington, 1893.) Núm. 320, 1893. - Una boya con luz de gas pintada de negro y que muestra una luz fija blanca, ha sido fondeada en el emplazamiento que ocupaba el faro de Wolf Trap destrozado por los hielos en Enero último,

Dicha boya reemplaza á la valizaba el wolf Trap Shoal, en la extremidad E. del wolf Trap Spit. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

GOLFO DE MEJICO.

Estados Unidos.

Boya provisional en la entrada de Boca Grande, en el puerto Charlotte.

(Notice to Mariners, núm. 11/224. Washington, 1893.) Núm. 321, 1893.—Para valizar una restinga que sale del Norte Sh al en la entrada de la Boca Grande del puerto de Charlotte, se ha fondeado con caracter

provisional una boya negra plana.

Desde dicha boya demora al N, 65° E. el faro de la isla Gasparilla, la punta N. de la isla La Costa al N. 79° E. y la boya roja del canal Shoal al N. 86° E. á 500 metros.

Carta núm. 472 de la sección IX.

Nuevas luces en el Mississipí.

(Notice to Mariners, num. 111225. Washington, 1893.) Núm. 322, 1893.-Desde 1.º del mes actual han uedado instaladas sobre postes blancos en el rio Mississipi las signientes luces:

1.º Una luz fija roja en el Harris Bayou, orilla NE.

del rio frente de la punta Sixty Mile.
2.º Una luz fija blanca en la orilla W. frente de la punta Poverty. 3.º Una luz fija roja en la orrilla E. frente de

la punta Twelve Mile. Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1893.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Luz de Chapeo Virado (río Para). (A. a. N., núm. 51[313. Paris, 1893.)

Núm. 323, 1893 - Segun el Diario Oficial de Rio Janeiro, el cambio anunciado de la luz de Chapeo Virado se ha verificado ya. La luz es fija roja, elevada

11 metros sobre el nivel del mar y visible à 12 millas. El aparato de iluminación es dióptrico colocado sobre una columna de hierro con escalera y galería pintado todo de blanco.

La luz fija blanca provisional, ha sido apagada. Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

MAR MEDITERANEO. SIGILIA (Costa S.)

Iluminación de una luz en Terranova. (Aviso ai Naviganti, núm. 65. Génova, 1893.)

Núm. 324, 1893 — Desde el 20 del presente mes iluminará definitivamente la luz blanca, intermitente de treinta en treinta segundos, que se ha establecido en la playa de Terranova.

Dicha luz, visible durante veinte segundos y obscurecida durante diez segundos, podrá ser mantenida ó llevada entre el E y el N. 45° W., ó sea dentro de un sector de 135°. La luz estará elevada 5 metros sobre el nivel del mar y visible á 9 millas.

El faro es una pequeña casa cuadrangular pintada de blanco: el aparato de iluminación es de 6.º órden. Posición aproximada: 37º 3º 40º N. 20º 27º 49º E. Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

> El Jefe, Luis Pastor y Landero.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 61. 18 Abril 1893.

En cuanto se reciba à bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

FRANCIA.

Mancha.

Restos de buque cerca de la punta Lornel, entrada de la Canche.

(A. a. N., num. 52,315. Paris, 1893.)

Núm. 325, 1893.—A 25 metros al NW. de los restos de un buque ido á pique cerca de la punta de Lornel, se ha fondeado una boya cónica, pintada de verde, con la inscripción «Naufrage», situada en 50° 33: 40" N, 7° 46° 27" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. TERRANOVA (costa w.)

Posición geográfica del faro del Havre de Saint Georges.

(A. a. N., núm. 52 316. Paris, 1893.)

Núm. 326, 1893 — La posición geográfica del faro de Saint Georges es 48° 27′ 20″ N., 52° 18′ 11″ W. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

España.

Situación de la boya de punta Raviesa, en el puerto de Santander

Núm. 327, 1893.—En las demoras publicadas en el Aviso núm. 481255, Madrid de 1893, respecto à la situación de la boya de punta Raviesa, en el puerto de Santander, existe un error que debe rectificarse, pues desde dicha boya demora: Punta Santa Marina al N. 66° E., como se había anunciado, y la punta W. de la isla de la Torre al N. 27° W., en vez de S. 87° E. como per error material de pluma se hubo consignado.

Carta núm. 159 de la sección II.

TERRANOVA (costa w.)

Placer de roca al W. de Cabeza Redonda. (A. a. N., núm. 52,317. Paris, 1893)

Núm. 328, 1893.—La punta baja y llena de arbolado próxima á la punta Corbeau termina en tres piedras, que se elevan sobre el mar de tres á cuatro metros y se denomina punta de las Tres Rocas. Por fuera de dicha punta y hasta una distancia de 1.500 metros se extiende un placer de rocas muy estrecho y sobre el cual hay 8 metros de agua.

Nota.—El buque de guerra inglés «Buzzard» comprobó recientemente la existencia de dicho peligro, señalado en 1890 por el capitán de navío M. Maréchal; el Buzzard lo estima á 5 cables al S. 87° W. de la punta de las Tres Rocas, encontrando sondas de 7 á 8 metros. Carta núm. 137 de la sección IX.

Banco al NW. de Long Point.

(A. a. N., núm. 52/319. Paris, 1893.)

Núm. 329, 1893.—El buque de guerra inglés «Pélican» ha hecho varias sondas en 22 metros de agua, á 10,5 millas al N. 53° W. de Long Point.

Posición aproximada: 48° 54′ 30′′ N., 52° 46′ 26′′ W.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Disminución de fondos en el banco de arena situado delante de Bonne Baie.

(A. a. N., núm. 52/320. Paris, 1893.)

Núm. 330, 1893 — El buque de guerra inglés «Pélican» ha verificalo señales de 14 á 22 metros en el banco que existe delante de Bonne Baie, en 49° 40° N., 52° 58° W.

Carta num. 137 la sección IX.

OCEANO LANTICO DEL SUR. Africa.

Nueva denominacióde la bahía de Angra Pequeña. (A. a. N., m. 52,321. Paris, 1893.)

Núm. 331, 1893. Según una comunicación del Ministerio de Estadol imperio alemán, el nombre Lüderitz Bucht sustitu en lo sucesivo al de Angra Pequeña.

Carta núm. 151 la sección IV.

OCEANO ICIFICO DEL NORTE.

Eidos Unidos.

Posición del fe flotante del río Columbia. (Notice to Mariners, úm. 11₁234. Wäshington, 1893.)

Núm. 332, 1893. a posición del faro flotante del rio Colombia la determan las siguientes enfilaciones. El faro del cabo) isappointment, al N. 65° 30° E. 7,2 millas, y el iai de la punta Adams al S. 78. E., á 9,7 millas.

Posición apròxima: 46° 13 40" N., 118° 0' 1" W. Cuaderno de faronúm. 85 de 1888.

El Jefe, Luis Pastor y Landero.

Anundos oficiales.

REAL AUJENCIA DE MANILA. Secretaria.

El Iltmo. Sr. Pesidente de esta Real Audiencia en decreto de 14 lel actual, se ha servido nombrar Juez de Paz del neblo de Lucena de la provincia de Tayabas, para o que resta del actual bienio, á D. José Arias.

Manila, 20 de Jilio de 1893.-Luis M.a de Saez.

INTENDENCA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º

Esta Intendencia general, con esta fecha, ha autorizado á D. Pedro Lim, vecino de esta Capital para rifar en combinación con el sorteo de la Lotería del mes de Noviembre próximo, dos relojes de oro, uno de repetición de horas, cuartos y minutos en el núm. 7.267 y el otro de ancora remontuar núm. 4560 justipreciados en 12 del presente mes por los peritos D. Dadas Bablado y D. Francisco Soriano en la cantidad de trescientos cincuenta y doscientos cincuenta pesos respectivamente, siendo depositario de los mismos D. Epifanio N. Saguil que habita en la calle Benavides núm. 37 del arrabal de Trozo.

Constará dicha rifa de trescientas papeletas con cien números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose todo ello por el citado depositario al tenedor de la papeleta que, entre sus numeros, tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.

Manila, 22 de Julio de 1893.—Jimeno.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Habiendo sido aprendidos en una banca el 20 de Diciembre último, á las diez de la noche, 5 damajuanas y un saquito conteniendo 31 kilos abacá, esta Administración Central ha declarado el abandono de dichos efectos, concediendo hoy 20 dias de plazo à los que se crean con derecho à los mismos para presentar reclamaciones.

Manila, 30 de Junio de 1893.—José Viudes Giron. .1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

En armonía con lo dispuesto por el Gobierno General de estas Islas de fecha 12 del actual, publicado en la Gaceta oficial fecha 14 del mismo, se participa à los Sres. Contribuyentes à la contribución industrial, que la recaudación à domicilio del expresado impuesto correspodiente al 3. er trimestre del presupuesto de 1893, se verifica por los recaudadores desde el 15 del actual al 5 del próximo Agosto; debiendo los que no lo verifiquen en dicho pazo, hacerlo en esta Administración en los 10 dias siguientes, ó sea desde el 6 al 15 del citado mes de Agosto, y horas de 8 à 12 de la mañana y de 3 à 6 de la tarde.

Manila, 22 de Julio de 1893 .- El Admor., Torre.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hailàndose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo jovero, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Calantas, jurisdicción del pueblo de Calaca de esta provincia, destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público, para

que por el término de treinta dias, contados desde fecha se presente en este Gobierno el que se dere dueño de dicho animal á reclamarlo con lo cumentos justificativos de propiedad, en la intecia de que pasado dicho plazo, sin que nádie deducido su acción, se procederà á lo que la lugar

Batangas, 20 de Julio de 1893.-Manuel 8

GOBIERNO CIVIL DE TARLAC.

Hallándose depositados en el tribunal de esta Callos animales que se espresan á continuación, se cia al público, para que por el término de treintade contados desde esta fecha, se presenten en la taría de este Gobierno los que se consideren de los mismos con los documentos justification propiedad, en la inteligencia de que pasado a plazo, sin que nadie haya deducido su acción, a cederá á lo que hubiere lugar

Tarlac, 20 de Julio de 1893 - Antonio R. Bat.

Relación que se cita.

2 Caraballas que fueron detenidas en el ban Culatingan de Concepción. 1 Calaquian, 1 baguntao y 2 caraballas, id.

de Matatalaib de esta Cabecera.

2 Dumalagas id. en Camiling.
2 Id. en el barrio de Baraug de Paniqui.
2 Becerros de carabaos, id. en el sitio de Sa

drés de Victoria.

1 Calaquian, 1 baguntao, 1 dumalaga y paid. en un bosque de Concepción.

1 Calaquian id. en Moncada.

1 Caraballa, id. en la via férrea próximo á Car 1 Yegua con su cria id. en O'donnell.

El Teniente Coronel 1.er Jefe del Regimiento la nea Magallanes núm. 70.

nea Magallanes núm. 70.

Hace saber. Que en virtud de autorizaciado Exemo. Sr. General Subinspector de las armile nerales de estas Islas, se convoca á una públicis imultánea licitación que tendrá lugar en el Este establecido en esta Colonia Militar y Apoderado de Manila, calle de Arlegui núm. 10 (Tanduay, a quince dias contados desde la publicación de esta ros cio en la Gaceta oficial y «Diario de Manila,» Li jeto de contratar la cantina de este Regimiembar la Junta económica de dicho Cuerpo y bapolio presidencia con sujeción al pliego de condicion se halla de manifiesto en la oficina del Delaner

en la misma Colonia y en el citado Apoderam Para tomar parte en dicha licitación, los protes deberán remitir con la oportunidad deb da su posiciones en pliegos cerrados y ajustados al que se expresa á continuación de este anuncia, pañadas de la garantia correspondiente, y del mento que se acredite su aptitud legal para con

Tumauini (Isabela de Luzon,) 25 de Julio de l'al El Teniente Coronel 1.er Jefe, Federico Alva gu

Lara.

MODELO DE PROPOSICION.

Don Fulano de Tal, vecino de en la del anuncio y pliego de condiciones para contra ral, cantina del Regimiento de Línea Magallanes pose compromete à hacer dicho servicio vendiendo Protículos al precio que se señalan en la adjublación y abunando la cantidad de pesos suales por compañía.

Y para que sea và ida esta proposición am el correspondiente talon de depósito exijido con rantía en la condición 4.a del pliego.

Fecha y firma del proponent

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA Necesitando adquirir este Establecimiento, ao coco de la Laguna y velas de esperma, se ade en dicha Dependencia sita en la calle de Gum mero 2, hasta las 11 de la mañana del dia 2 de próximo venidero, muestras de dichos artícula reunan las condiciones que á continuación se san, acompañándose á las mismas nota de los procesors.

El aceite, será de coco de la Laguna, biscido, sin mal olor, claro, limpio v sin poso de Las velas, serán de esperma, blancas ententa mecha trenzada de 25 centímetros de largo un peso de 70 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificara almacenes de la Factoría de Utensilios de esta en el dia que se le designe al rematante, pes medidos à satisfacción de la Administración Milital pago se realizará por la Caja de la Factoría de los créditos disponibles.

Manila, 18 de Junio de 1893 —El Comiss Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MAN Necesitando adquirir este Establecimiento, pa atenciones del servicio, harina de trigo de class

fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y insecto alguno, leña de Mashate y en rajas y oz blanco de Pangasinan, completamente limpio p lvo y sin contenér insectos ni mezcla de sela alguna, se admiten en el mismo, sito en la le de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de Sa no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el 2 de Agosto próximo venidero, á las 10 de su nana, que teniendo á la vista las ofertas hechas Cal como las muestras de los artículos presentados, admitirán los que resulten mas beneficiosas, nointercandose en el acto á los proponentes ya se acepten totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte

La entrega de los artículos adquiridos deberá tear lugar en los 10 dias siguientes al señalado para concurso, y para su recibo serán medidos y pedos à entera satisfacción del Comisario Interven-Bat r y Administrador, debiendo ser entregados en los macenes del Establecimiento siendo de cuenta del ba endedor los gastos de la descarga de aquellas. El pago del importe de las entregas verificadas

id judra lugar en la misma Factoria, de las existenas disponibles y sin preferencia de ningun género. Manila, 18 de Julio de 1893.—El Comisario de uerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS. rovincia de Ilocos Norte. Pueblo de Dingras.

Don Cirilo Pucuganan solicita la adquisición de os partidas de terrenos que radica en los stuos «Burnto ac y Gacet, v cuyos limites son: La 1.a al Norte, Iste y Oeste, pedregales; y al Sur, monte del Eszaciado. Y la 2.a al Norte, terrenos de Nicolasa Agcarmille ya difunta; al Este, un estero; al Sur, el del olicitante; y al Oeste, estero de Gabon y terreno de stéban Justo; comprendiendo entre dichos límites una dera unerficie aproximada de tres mil doscientos metros nay a 1.a partida y la 2.a cuatro mil quinientos me-esteros, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento niembara ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al úblico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo San Fernando.

Don Mariano Calad solicita la adquisición de terreno n el sitio «Borabod», cuyos límites son: al Norte, erreno de Rufino Altarejos; al Este, Sur y Oeste, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, selva san expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumpl miento al art. 4º del Regla. mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector genentro ral, S. Ceron.

do Provincia de Calamianes. Pueblo Culion.

Don Basilio Abrera solicita la adquisición de te-

rreno en el sitio «Totoolon,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, cogonal del Estado; y al Sur, bosque de caña bojo, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en complimiento al rrt. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan. Manila, 13 de Junio de 1893. - El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Visuilan Infiel solicita la adquisicion de terreno en el monte «Conep,» cuyos límites son: al Norte, el estero Saquietan Vaca; al Este, monte Natungcan; al Sur, el rio Conep; y al Oeste el mismo rio y terrenos de los infieles Malaguis y Basungit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos mil metros cuadrados, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Leyte.

Don Pedro de la Viña solicita la adquisición de terreno en el sitio «Taglaoigan, o cuyos límites son: al Norte, el mar de Cebú; al Est terrenos de Julian Cabañas; al Sur y Oeste, montes el Estado; comprendiendo entre dichos límites una sperficie aproximada de cien hectàreas, segun expre el interesado en

Lo que en cumplimiento al ai 4.0 del Reglamento ara ventas de 26 de Enero de 189, se anuncia al público para los efectos que en elmismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1893-El Inspector general. S. Ceron.

Pueblo Cabayan. Provincia de Isabela de Luzon.

Don Salvador Cabanatan solita la adquisición de terreno en el sitio «Culaguinga, » cuyos límites son: al Norte, terrenos solicitados e composición por los naturales de este pueblo; al Esi, terreno denunciado en compra al Estado por Toms Gatan; al Sur, terreno de la Hacienda nombrad Alcazar, jurisdicción del pueblo de Tumauini; y al Deste, rio Cagayan; comprendiendo entre dichos lhites una superficie aproximada de veinte quiñones segun expresa el ineresado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al ar. 4 o del Reglamento para ventas de 26 de Enero d 1889, se anuncia al público para los efectos que en il mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector general,

S. Ceren.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Bongabon.

Don Gregorio Coronel, solida la adquisición de terrenos en los sitios «Talon y lasong Bayabas,» cuyos límites son: al Norte, Esta Sur y Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dehos límites una superficie aproximada de setenta rectáreas, segun expresa el interesado en su instania.

Lo que en cumplimiento al art 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al publico para los efectos que en el nismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1891.-El Inspector general, S. Ceron.

Don Gregorio Coronel solicia la adquisición de terreno en el sitio «Manarog,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Juan Macalisang solicita la adquisición de terreno en el sitio «Talisay,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Fulgencio Marin; al Este, el de Hermògenes Montesa; al Sur, el de Anselmo Meca; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajóz.

Don Anastasio Madah solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bachauan,» cuyos límites son: al Norte y Este, terreno de Lorenzo Manal, al Sur, río; y al Oeste, el de Pedro Madah; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis cavanes de sembradura, segun expresa el interesado eu su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Miguel Ll. Barcelo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Guiob,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al públics para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector ge naral, S. Ceron.

Don Estéban Madula solicita la adquisición de terreno en el siito «Guinlamaan,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, montes del Estado; al Sur, el cauce; y al Este, terrenos de Victorino Madraño; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco cavanes de sembradura según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 13 de Junio de 1893. -El Inspector general, S. Ceron.

Don Saturnino Magbago solisita la adquisición de terrenos en el sitio «Cabangahan, » cuyos limites son: al Norte, terrenos de Anselmo Maca; al Este, el de Catalino Malayo; al Sur, el de Valeriano Maligat; y al Oeste, el de Benito Malayo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos cavanes de sembradura, segun expresa el interesado

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector general,

Provincia de Leyte. Pueblo Capoocan.

Don Ventura Merelos solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Cabatotay, » cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, rio Legte; y al Oeste, el montecillo Cabototay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectàreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector general,

S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Don Mauricio Capulong solicita la adquisición de terreno en el barrio «Malinalo,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Arcadia Villafuerte, con los de Juan Santos, Luis de Guzman y Catalino de Guzman; al Este, terrenos de Manuel Murciano; al Sur, el rio Cuten ó Masalasa; y al Oeste, terrenos de Arcadia Villafuerte; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de ocho quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector gene-

ral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Gregorio Coronel solicita la adquisición de terreno en el sitio «Sapang Bato, » cuyos límites son: al Norte, Sur y Oste, terrenos baldios; y al Este, estero Sapang Bato; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector gegeral., S. Ceron.

Don Gregorio Coronel solicita la adquisición de terreno en el sitio «Manarog,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios; compren diendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientas hectàreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Junio de 1893 .- El Inspector general,

Provincia de Mindoro.

Pueblo Puerto Galera.

Don Sinforoso Rodriguez Valera, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Carceo,» cuyos límites son: al Norte, rio Merelle, al Este y Oeste, el borde de la mar grande; y al Sur, los límites del pueblo del Puerto Galera; comprendiendo entre di hos límites una superficie aproximada de treinta qui-nones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Junio de 1893. - El Inspector general,

S. Ceron.

Doña Rosa Flores solicita la adquisición de terreno jurisdicción del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Colón; al Este, terreno de Manuel Bugarin; al Sur, el de Gregoria Maravilla; y al Oeste, calle de Sta. Ana; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de sesenta metros de largo y cuarenta de ancho, segun ex-presa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan Manila, 13 de Junio de 1893. - El Inspector ge-

neral, S. Ceron.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido à bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, segunda subasta pública y simultanea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pesos 1787'90 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, de 20 de Enero de 1892 núm. 20.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones de (Intramuros), à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893 .- El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido à bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Di-rección general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, tercera subasta pública y simultanea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 4.0 grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 681'15 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 360 de 31 de diciembre de 1891.

Dicha cubasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del espresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subacta del citado dia. basta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.0 acompañando por separado el documento de garantia correspondiente. Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección

de Gobernación, Jesé Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirocctón general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, tercera subasta pública y simultànea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1040'25 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital,

de 19 de Enero de 1892, con el número 19. Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros) à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.-El Jefe de la Sección

de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de Zamboanga primera subasta pública y simultànea para arrendar por un trienio el arbitrio de las tierras comunales situados en Baliuasan de dicha provincia con la rebaja de un 5 pg del tipo anterior o sea de pf. 293.55 al trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital num. 148 de 28 de Mayo de 1892.

Dicha subasta adrá lugar en el salon de actos públicos del espredo Centro, sito en la casa núm. 1 en la calle del Apbispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros á las diez en punto de la manana del citado diaLos que deséen optar á la subasta podrán presentar s proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acomañando por separado precisamente el documento de trantía correspondiente.

Manila, 17 de Jio de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernacia, José Pereyra.

El Excmo. é IltmcSr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente les, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agost próximo venidero à las diez de su mañana, se celere ante la Junta de almonedas de esta Dirección geneil y en la subalterna de la provincia de Zamboans, sexta subasta pública y simultánea para arrendar pr un trienio el juego de gallos de dicha provincia, baj el tipo en progresión ascendente de pfs. 3.957'47 y ca entera sujeción al pliego de condiciones publicado e la Gaceta de esta Capital número 252 de 10 de Septiembre de 1891.

Dicha subasta tenrá lugar en el salon de actos públicos del expresadcCentro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzoispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), las diez en punto de la mañana del citado dia. Los qe deséen optar á la subasta podran presentar sus roposiciones estendidas en papel del sello 10.º acomañando por separado el documento de garantia orrespondiente.

Manila, 17 de Julicde 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Jos Pereyra.

El Excmo. é Iltmo.Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente res, ha tenido à bien disponer que el dia 17 de Agisto próximo venidero se celebre segunda subasta púbica ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de de Zamboanga para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 252'50 anuales 7 con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital de 15 de Marzo de 18)1 núm. 74.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzolispo, esquina á la plaza de Mo-riones (Intramuros), i las diez en punto de la ma-

ñana del citado dia.

Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantia correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyre,

El Excmo. é litmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, segunda subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de dicha proxincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 203'25 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 19 de Enero de 1892 núm. 17.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pùblicados del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones de (Intramuros), a las diez en punto de la ma-nana del citado dia. Los que deséen optar á la su basta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por seperado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

Edictos.

Don Francisco Fernandez Polanco y Gutierrez Palacios, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. Por la presente se cita, llama y emplaza à Luis Macalindan, que se dice ser natural de Sismoan en la provincia de la Pampanga Pablo, N., Basilio N. y Proceso N., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que deben de ser vecivos de Dinalipihan, ó de algun otro próximo de la provincia de Bataan, los cuales en Union de Féix Manasal Tala, en los dias veinte al veintidos de Febrero último, navegaban en una banca que tiena mastil que vela y mide nueve à diez varas de largo por tres ó cuatro pulmos de ancho, sus tapancos son de nipa y navegan con cuatro remos, para que en término de diez dias, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo, à responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se i struy con el núm 3261, por tentativa de robo y amenazas à D Florentino Andres, vecino de S. Josè de Navotas; apercibidos que de no verificarlo, suran declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo à todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan à la busca y captura

de los referidos Luis Maca'indan, Pablo N., Basillo se coso N., y caso de ser hab dos los conduzcan a est con las seguridades debidas.

Dada en Manila a 22 de Julio de 1893.—Francisco —El Escribano.—P. H., Joaquin Argote.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.a de esta provincia de Pangasinan, en fecha tres de trmo, se cita, llama y emplaza à los precesados ausentsuriben y Lazaro Calistro, para que en el térm no de contados desde la publicación del presente edicto el ceta oficial de Manila, comparezcan á este Juzgado carceles de la misma à contestar los cargos que contra los se sigue la causa núm. 11.372 por hurto, apercibido no verificarlo, se les pararán los perjuicios que en hubiere lugar y se les declararán rebeldes y contume tendiêndose las ulteriores diligencias en los estrados del Lingayen, 14 de Julio de 1803.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Jua Cruz, indio, soltero, natural de Abra, de 30 años de de oficio jornalero y vecino de Pesorrubio de esta po de estatura alta, cuerpo regular, barba nada, cara color moreno, con viruelas en la cara, para que en mino de 30 dias, se presente en este Juzgado ó en cel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que sulta en la causa núm. 11.654 seguida contra el por hun cibido que de no verificarlo, se les nombraran de en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 15 de Julio de 1893,—Silverio Hilarlo.

Por providencia del Sr. Juez de l.a instancia de estacia, se cita, llama y emplaza à la testigo Clemencia de para que dentro del término de 9 dias, contados desde la cación de este edicto, se presente ante este Juzgado à en la causa núm. 12.227 seguida de oficio por falsificación mas, apercibido que de no verificarlo, se le pararán juicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 15 de Julio de 1893 ---Silverio Hilario.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de 1.a in de esta provincia, en providencia en el dia de hoy, causa num 11.823 por hurto, contra Santiago Danzalcita, llama y emplaza al testigo Gavino Panes, vecin fué del pueblo de S. Juan, provincia de Nueva Rein que en el término de nueve dias á contar desde la ción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» sente en este Juzgado a declarar en la causa espresada cibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios consignia Lingayen, 17 de Julio de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, se cita, llama y emplaza á Victoria Garcia, de unos 30 años de edad, natural de Salasa, vecina de Capital, soltera, de oficio pescador, sin instrucción, par en el término de 30 dias, desde la publicación del precomparezca en este Juzgado como procesada en la cammero 12.284 por hurto, apercibido que de no verificar parará los perjuicios consiguientes y se le declarará ny contumaz.

Lingaven, 17 de Julio de 1893.—Silverio Hilario. Lingayen, 17 de Julio de 1893 .- Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de l.a instancia de esa vincia de Pangasioan, se cita, llama y emplaza la lla Fufina, madre de Aberto (a) Verto, vecina de Dagupan, que en el término de 9 dias, contados desde el siguient de la publicación del presente edicto en la Gaceta offe. Manila, comparezca en este Juzgado para prestar declar en la causa núm. 12.078 por desaparición del niño lla Alberto, apercibido que de no hacer'o, se le pararán los juicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayin à 17 de Julio de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, se cita, llama y emplaza al llamado Ideo, vecia Sta. Bárbara, para que dentro del término de 9 dias, com desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manse presente en este Juzgado para declarar en la causa mero 12 293 seguida de oficio por contrabando de opio, aperd que de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguies Lingayen, 18 de Julio de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta procia, se cita, llama y emplaza de la procesada Gregoria Anupara que por el término de 30 dias, se presente en estal gado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a contestar los gos que le resultan en la causa núm. 11649 seguida de de contra la misma por hurto, apercibido que de no hacerlo, se oirá administrará justicia y de lo contrario, se le declarat belde y contumaz, entendiéndose con los estrados del Juga las últeriores diligencias que se practicarán respecto al misparándoles los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 19 de Julio de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juet 1.a instancia de esta provincia, en las actuaciones practicipor este Juzgado sobre cumplimiento de una carta órden Tribunal Superior, se cita, llama y emplaza al procesado auss Engracio de los Reyes, de 33 años de edad, natural y vet de esta Gabecera, soltero y jornalero, para que por el térm de 50 dias, contados desde la publicación del presente ellen la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado protificarle de la citada carta ór ien, apercibido que de no hace le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Lingayen à 20 de Julio de 1893.—El Escribano, serio Hilario.

verio Hilario.

Don Pedro Paguio, Juez de Paz del pueblo de Pilar.

Hago saber: que por providencia del dia de hoy, dictada en la autos de juicio verbal entre D. Leon de los Reyes, represtante del M. R. Cura Párroco de este pueblo Fr. Manuel Prtor y D. Simeon Euriquez, he acordado se haga la segunda basia de los bienes muebles con rebaja del 25 p3 de su pribuvo avalúa, cuvos bienes son los siguientes:

Una casa de tabla y nipa, sita en la calle Real de este pueblo compuesta de una sala y cocina tasada en tre-cientos cincues pesos y un solar donde esta enclavada dicha casa tasada ciento cincuenta pesos, cuyos efectos se encuentran sin dommento de propiedad por haberlo adquirido el D. Simeon de difunta madre D a Salvadora Paguio sin los espresados documetos de propiedad. El remate tendrá lugar el día ventinu ve de corriente a las diez de su mañana en los estrados del Jugad previniento à los licitadores que no se a mitira postura que cubra las dos terceras partes de la tasac ón pericial.

Lo que se anuncia al público para su cono imiento Dado en Pilar à 16 de Julio de 1893.—Jose Enriqu z, Julian It long.—Por mandado del Sr. Juez de Paz, Pedro Paguio.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP' .- MAGALLANES NUM. 1.

to the proper section of the contract of the c